OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO "MI PRIMER ANHELO", DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. y U.) DE 2011

Subdirección Vivienda y Equipamiento
Sección Gestión de Asistencia Técnica
177

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

003855 1.08.2014

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del programa FSEV;

b) Lo indicado en el Decreto N° 45 (V. y U.) de 2013 que modifica el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, en lo particular lo indicado en el punto 28 de su Artículo único, sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos de inicio de obras;

c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5803 del 24.07.2012**, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012;

d) La **Resolución Exenta N° 1689 del 15.04.2013 del SERVIU Metropolitano**, que adscribe al proyecto modalidad CNT "Mi Primer Anhelo", comuna de San Bernardo, 48 familias, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que indica como plazo de inicio de obras 90 días a partir de la fecha de la misma;

e) La **Resolución Exenta N° 1924 del 12.08.2013 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, que otorga nuevo plazo para inicio de obras del proyecto CNT del D.S. 174 (V. y U.) 2005 "Mi Primer Anhelo", comuna de San Bernardo;

f) La presentación de la Entidad Patrocinante Gestiones Inmobiliarias Casablanca del 21.10.2013, ingresada a este Servicio el día 21/10/2013, mediante la cual solicita un nuevo plazo de inicio de obras;

g) El Informe emitido por la Sección de Gestión de Asistencia Técnica de fecha 05.06.2014, que valida la solicitud de la Entidad Patrocinante indicada en Visto f) precedente;

h) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

i) El D.S. N° 92 (V. y U.) del 05 de Junio de 2014, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano (PT), y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, dicto lo siguiente:

2/7

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO "MI PRIMER ANHELO", DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. y U.) DE 2011

Subdirección Vivienda y Equipamiento
Sección Gestión de Asistencia Técnica

CONSIDERANDO

a) La necesidad de regularizar la fecha de inicio de las obras otorgada por la Resolución Exenta indicada en Visto e);

RESOLUCIÓN

Otórguese como nuevo plazo de inicio de obras **90 días a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución**, en consideración a lo establecido en el Punto 28 del Artículo único del Decreto N° 45 (V. y U.) de 2013 citado en Visto b), para el proyecto que a continuación se detalla:

COD. DE GRUPO	ID DE PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	COMUNA	EGIS	TIPO PROYECTO	NUEVA SOLICITUD PLAZO DE INICIO DE OBRAS
84596	73396	COMITÉ MI PRIMER ANHELO	48	SAN BERNARDO	CASABLANCA	CNT	90 Días a partir de la emisión de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PIZARRO SALDÍAS
DIRECTOR
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

ASO. CRS. AEM. CBB.
TRANSCRIPCIÓN
-Destinatario
-Dirección SERVIU Metropolitano
-Subdirección Vivienda y Equipamiento
-Subdirección Operaciones Habitacionales
-Departamento Obras de Edificación SDVE
-Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
-Supervisor Equipo CPS. (SDVE)
-Oficina de Partes Central SERVIU RM
-Archivo

22 JUL 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe